

Expediente 1577-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza nº 26.689, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Autorízase, con carácter precario, al señor David Emanuel Villa, D.N.I nº 29.909.511, a afectar con el uso de suelo: “AVICULTURA” (cría de aves permitida por la Dirección de Flora y Fauna de la Provincia de Buenos Aires), el inmueble ubicado en la calle Rivadavia nº 7072, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67d, Parcela 1c, de la ciudad de Mar del Plata.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 30-09-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 06-10-2025**

**Reunión nº 19
Reunión nº 23**